

**EVALUACIÓN OPERATIVA POR
REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA
OPERATIVO 2007-2013 DE
MELILLA**

Diciembre de 2014



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos*

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.....	4
3.1.	Análisis del contexto socio-económico español.....	4
3.2.	Análisis de situación respecto a la Estrategia de Lisboa	6
3.3.	Problemas de ejecución que ponen en riesgo la absorción de los fondos.....	8
4.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	8
4.1.	Cuadro financiero comparativo	8
4.2.	Órganos ejecutores afectados	10
4.3.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos	10
5.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	12
5.1.	Valoración del impacto ambiental	12
5.2.	Valoración del impacto de género	12
5.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa	12
5.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	14
6.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN	14

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la Ciudad Autónoma de Melilla ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta por parte de la Ciudad Autónoma para el Programa Operativo de Melilla, a fin de establecer su justificación razonada.

El objeto de la reprogramación es el PO de Melilla, aprobado por decisión de la Comisión nº C(2007)5718, con fecha 20 de noviembre de 2007 y modificado mediante Decisión de la Comisión C(2012) 918, de 14 de febrero de 2012.

1.2. Objeto de la reprogramación

En términos de ayuda comunitaria, la propuesta de reprogramación se centra en una transferencia de 1,396 millones de euros desde el eje prioritario 2, Desarrollo e innovación empresarial, al eje 3, Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos. Además, se proponen otras reasignaciones de ayuda dentro de los mismos ejes prioritarios 2 y 3, con cambios tanto en el tramo de la Administración General del Estado como de la Ciudad Autónoma.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La modificación de la programación de los ejes prioritarios 2 y 3 de la presente evaluación operativa se justifica en base al artículo 48.3.b1 y b2.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

3.1. Análisis del contexto socio-económico español

España es la cuarta economía de la Eurozona y la quinta de la Unión Europea por su Producto Interior Bruto (PIB). Desde la implantación de la Unión Económica y Monetaria y la posterior adopción del Euro como moneda común (1999), España ha venido cumpliendo, de forma sistemática, con los compromisos económicos establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para la Eurozona.

A partir de 2008 comienzan a manifestarse en España los primeros síntomas de la crisis financiera internacional y afloran las causas internas de la misma, vinculadas a una elevada exposición financiera al sector inmobiliario.

La crisis se traduce en una **reducción de la actividad financiera y económica**, con una caída del 3,7% del PIB en 2009. El empeoramiento de la crisis financiera internacional y la lentitud en la obtención de resultados de la política económica conducen a un deterioro de la coyuntura que definen los siguientes datos:

- ❖ Una **caída acentuada de la actividad económica**, con una disminución prácticamente continuada del PIB que no empieza a invertirse hasta este mismo año 2014.
- ❖ Una **elevada tasa de desempleo**.
- ❖ Una correlativa **reducción de ingresos fiscales y aumento del gasto público**, y un **incremento de la deuda pública** sobre el PIB hasta situarse en el 93,9% al final de 2013. La media de la deuda pública sobre el PIB en la zona euro se sitúa en el 87,2%.

La difícil situación económica de España se debe tanto a factores externos como a otros de naturaleza interna ligados a la acumulación de desequilibrios, que se manifiestan en un elevado endeudamiento privado, pérdida de competitividad y una excesiva concentración de recursos en el sector inmobiliario.

Para hacer frente a esta situación, la **Estrategia Española de Política Económica** se ha centrado en tres áreas prioritarias:

En primer lugar, la **consolidación fiscal**, para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el frágil entorno financiero de la zona euro.

En segundo lugar, la **recapitalización y reestructuración del sector bancario**, de modo que se facilite la reactivación del crédito a los hogares y empresas.

Y por último, la **adopción de reformas estructurales** que relancen nuestra competitividad y corrijan nuestra necesidad de financiación exterior.

Este nuevo enfoque de la política económica, aunque sigue suponiendo fuertes restricciones a la capacidad de financiación del sector público, comienza a dar resultados en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos acumulados, como demuestra la evolución de los indicadores clave:

- ❖ **Reducción del déficit.** El esfuerzo de consolidación fiscal ha sido compartido a todos los niveles; las Comunidades Autónomas han reducido su déficit público a casi la mitad en solo un año, del 3,31% del PIB en 2012 al 1,76% en 2013.
- ❖ El coste de la deuda pública se ha reducido a niveles históricos, y las inversiones extranjeras en deuda pública española se han recuperado a partir de 2012.
- ❖ Los costes laborales unitarios en relación a los de la UEM están en mínimos desde la introducción del euro. Estas ganancias de competitividad son condición necesaria para reducir la alta tasa de desempleo, que constituye la mayor prioridad del Gobierno de España.

Ello muestra una importante **mejora de la competitividad** de la economía española, que llegará en este año 2014 a un crecimiento del PIB en torno al 1,5% y con perspectivas muy positivas para 2015. En el momento actual nuestra economía está registrando una intensa transformación, basada en el saneamiento de los balances del sector privado, el fortalecimiento de las finanzas públicas, el realineamiento de los precios y la reasignación de factores productivos, todo ello dirigido a recuperar la competitividad y sentar las bases para crecer y crear empleo. No obstante, este esfuerzo de consolidación fiscal del sector público ha supuesto una reducción en su capacidad para financiar determinadas inversiones ya previstas en el MERN, y en la consecuente necesidad de revisar la Política de Cohesión y sus programas.

3.2. Análisis de situación respecto a la Estrategia de Lisboa

Para evaluar de un modo objetivo los avances hacia la consecución de los fines establecidos en Lisboa, la Comisión Europea recibió el encargo de elaborar informes anuales basados en una serie de indicadores estructurales. Así, en el Consejo Europeo de primavera de 2006, los Estados miembros acordaron cuatro ámbitos prioritarios para la denominada Estrategia de Lisboa renovada: la inversión en conocimiento e innovación, la apertura del potencial comercial, la inversión en las personas y el cambio climático y la energía.

El propósito de la Unión Europea para conseguir una política comunitaria de energía eficaz e integrada implicaría que todos los países comunitarios deberían hacer frente al cambio climático, a

la creciente dependencia de las importaciones de petróleo y al aumento de los precios energéticos; todo ello manteniendo los objetivos sobre crecimiento y empleo para el conjunto de la Unión. En esta línea, el Consejo Europeo de primavera de 2007 acordó una serie de objetivos nacionales obligatorios para contribuir a la contención del cambio climático. Entre estos objetivos se encuentran los referidos a las emisiones de gases de efecto invernadero y a las energías renovables.

La nueva Estrategia Europa 2020, aprobada por el Consejo Europeo en 2010, mantiene entre sus principales objetivos la inversión en medidas relacionadas con medio ambiente y eficiencia energética. El crecimiento sostenible, es así uno de los tres principales objetivos de la Estrategia Europa 2020, la cual propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación: a) I+D+i; b) Sociedad de la Información; c) Apoyo a las empresas; d) Asociación Público-Privada.
- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva: a) Energías renovables y eficiencia energética; b) Infraestructuras de transporte sostenible.
- Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

El programa operativo FEDER - MELILLA 2007- 2013, ya contribuía significativamente al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, antecesora de la actual Estrategia Europa 2020.

Dicha estrategia en su EJE 2 describía las medidas a adoptar para contrarrestar las insuficiencias de las infraestructuras y equipamientos, así como permitir el aprovechamiento del potencial de crecimiento económico de Melilla, ligado a su repercusión positiva en bienestar social.

A nivel medioambiental las decisiones adoptadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, con especial reflejo en la programación de la aplicación en la ciudad de los fondos estructurales y de cohesión de la UE para el cumplimiento de la estrategia de Lisboa, ya incluían una serie de medidas a adoptar para la consecución de ese fin, como eran:

- Mejora de la eficacia en la distribución del agua.

- Renovación y mejora de la red de abastecimiento de agua.
- Ampliación de la Red de Saneamiento y EDAR.
- Conservación de espacios naturales.
- Protección LIC naturales.

3.3. Problemas de ejecución que ponen en riesgo la absorción de los fondos

Tras el Comité de Seguimiento del P.O. FEDER de Melilla 2007-2013 celebrado el 1 de Junio de 2012, la Administración General del Estado anunció su aceptación al traspaso de determinados fondos a la Ciudad Autónoma de Melilla, en el marco del Eje prioritario 2 del Programa, relativo a Desarrollo e innovación empresarial.

Las circunstancias presupuestarias tras las modificaciones por motivos de contención del gasto, una vez que el ejercicio presupuestario estaba iniciado, limitaron a PROYECTO MELILLA S.A. a comprometer de forma óptima dichas partidas presupuestarias, que estaban supeditadas a la demanda de ayudas por parte de empresarios existentes y potenciales.

Así pues, no teniendo la capacidad para ejecutar completamente la totalidad de las inversiones previstas antes del 31 de diciembre de 2015, PROYECTO MELILLA S.A., como ente instrumental adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, propone reprogramar parte de dicho Eje 2 del Programa Operativo 2007-2013 de Melilla; dicha reprogramación derivaría en el Eje 3 del programa operativo enfocado en Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos, que demuestra una capacidad de absorción, y potencialidad de justificación, pago y certificación suficientes para ejecutar la cantidad a traspasar.

4. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

4.1. Cuadro financiero comparativo

En el siguiente cuadro se muestra el conjunto del programa financiero por temas y ejes prioritarios, detallando los cambios incluidos en la presente propuesta y la situación final del programa como resultado de los mismos:

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PO DE MELILLA

(importes €)

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	1.875.001	1.875.001	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	1.500.000	1.500.000	
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	75.001	75.001	
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	112.500	112.500	
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	75.000	75.000	
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	112.500	112.500	
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	7.720.509	6.324.509	-1.396.000
(08) Otras inversiones en empresas	6.502.495	5.106.495	-1.396.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.218.014	1.218.014	
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	14.301.245	15.697.245	1.396.000
(44) Gestión de residuos domésticos e industriales	1.537.500	1.537.500	
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	820.000	820.000	
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	8.022.444	7.358.894	-663.550
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	846.301	1.509.851	663.550
(54) Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	3.075.000	4.471.000	1.396.000
Eje 4 Transporte y energía	14.137.620	14.137.620	
(23) Carreteras regionales/locales	3.985.675	3.985.675	
(30) Puertos	9.779.005	9.779.005	
(40) Energía renovable: solar	131.626	131.626	
(41) Energía renovable: biomásica	54.844	54.844	
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	131.626	131.626	
(52) Fomento del transporte urbano limpio	54.844	54.844	
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	4.790.369	4.790.369	
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	421.747	421.747	
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	2.019.845	2.019.845	
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	2.348.777	2.348.777	
Eje 6 Infraestructuras sociales	626.250	626.250	
(77) Infraestructura en materia de cuidado de niños	626.250	626.250	
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	337.500	337.500	
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	220.500	220.500	
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	117.000	117.000	
PO FEDER MELILLA 2007-2013	43.788.494	43.788.494	

En resumen, se trata de una transferencia de 1,296 millones de euros del eje 2 al eje 3, y un reajuste entre temas del mismo eje 3. La distribución de estos cambios entre organismos gestores y ejecutores, de la Administración Central y de la Ciudad Autónoma, se explica seguidamente.

4.2. Órganos ejecutores afectados

El Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Melilla contempla actuaciones tanto de la Administración Regional como de la Administración General del Estado.

La reprogramación propuesta implica a distintos organismos en ambos ámbitos:

De la Administración General del Estado hay, por una parte, una disminución de 3.475.822 euros en el eje 2, que se reprograman en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla: 2.079.822 euros se mantienen en el mismo Eje prioritario y PO tema de origen, (08) Inversiones en empresas, y los restantes 1.396.000 euros se dirigen, como se indica anteriormente, al eje 3, tema (54) de Protección del medio ambiente y prevención de riesgos.

De otra parte, también en la AGE, hay una redistribución de recursos entre los organismos dependientes de MAGRAMA, DG Agua, DG de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que se traduce en un cambio de 663.550 euros entre los temas (46) de tratamiento de aguas residuales y (51) de protección de la biodiversidad y la naturaleza.

4.3. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha efectuado una revisión de la previsión de los indicadores operativos que se ven afectados por la reprogramación propuesta, a fin de ajustarlos a la misma. Teniendo en cuenta el progreso real producido en la ejecución de las operaciones del Programa, se ha procedido asimismo a la actualización de algunos otros indicadores, ajustándolos a la realidad de la evolución prevista.

Algunos de los cambios más significativos, en especial en los ejes 1 (indicador 068) y 2 (indicadores 106, 145 ó 146) son resultado de los retrasos sufridos, anteriormente comentados, en las actuaciones con más incidencia en el apoyo a empresas, por la dificultad de éstas para utilizar las correspondientes ayudas.

La tabla siguiente muestra la nueva previsión de indicadores.

REPROGRAMACION INDICADORES P.O. MELILLA			
Ejes / Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	8	8	
(061) Nº Centros de I+D+i creados (Número)	1	1	
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	6	88	82
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	4	4	
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	9	9	
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	1.890.000	1.890.000	
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial			
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS (Número)	20	16	-4
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	203	170	-33
(089) Nº de autónomos beneficiados (Número)	83	83	
(096) Nº mujeres autónomas beneficiadas (Número)	45	37	-8
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	442	99	-343
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	2	2	
(110) Nº de empresas creadas (Número)	14	14	
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	19	19	
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	243	243	
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	690	192	-498
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	60.095.434	17.949.395	-42.146.039
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	160	172	12
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	155	218	63
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	2	2	
(078) Redes de abastecimiento mejoradas (Kilómetros)	3	3	
(082) Redes de saneamiento creadas (Kilómetros)	6		-6
(083) Redes de saneamiento mejoradas (Kilómetros)	4	9	5
(086) Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000 (Hectáreas)	62	32	-30
(158) (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	73.460		-73.460
(179) Nº de proyectos [Tema prioritario 54] (Número)	1	6	5
(205) Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000 (Número)	2	2	
(206) Adquisición de Medios de vigilancia y seguimiento del medio marino (UDS) (Número)			
(208) Encauzamientos (Kilómetros)		0	0
(209) Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS) (Número)	3	2	-1
Eje 4 Transporte y energía			
(020) Actuaciones desarrolladas en puertos (Número)	12	12	
(050) kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas (Kilómetros)	1	3	2
(076) Potencia instalada (Kw)	208	208	
(093) Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc) (Número)	1	1	
(116) Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria (M2)	25.293	25.293	
(133) Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petróleo) (Nº toneladas)	530	530	
(134) Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo) (Nº toneladas)	386	23	-363
(152) (14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25] (Número)	1	1	
(157) (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] (Número)	23	23	
(177) Nº de proyectos [Tema prioritario 43] (Número)	8	8	
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	27	27	
(040) Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración (Número)	6	6	
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	1	1	
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	1	1	
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	1	1	
Eje 6 Infraestructuras sociales			
(038) Guarderías infantiles construidas (Número)	1	1	
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	10	10	
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	6	6	

5. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

5.1. Valoración del impacto ambiental

De acuerdo con la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el órgano ambiental competente para valorar los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado es la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente. La Dirección General de Fondos Comunitarios, por consiguiente, remitirá a dicha Secretaría de Estado la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determine la necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo y, en su caso, inicie las actuaciones oportunas del correspondiente procedimiento.

5.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

5.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido **en términos de gasto** se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

Y expresado **en términos de ayuda programada**, se calcula como:

$$Earmarking_{ayuda} = \frac{Ayuda\ en\ TP\ Lisboa}{Ayuda\ total}$$

AYUDA PROGRAMADA ANTES Y DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN POR TEMA PRIORITARIO Y CONTRIBUCIÓN AL EARMARKING DE LISBOA.

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	1.875.001	1.875.001	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	1.500.000	1.500.000	
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	75.001	75.001	
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	75.000	75.000	
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	112.500	112.500	
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	112.500	112.500	
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	7.720.509	6.324.509	-1.396.000
(08) Otras inversiones en empresas	6.502.495	5.106.495	-1.396.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en	1.218.014	1.218.014	
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	8.842.444	8.178.894	-663.550
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	820.000	820.000	
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	8.022.444	7.358.894	-663.550
Eje 4 Transporte y energía	10.151.945	10.151.945	
(30) Puertos	9.779.005	9.779.005	
(40) Energía renovable: solar	131.626	131.626	
(41) Energía renovable: biomásica	54.844	54.844	
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	131.626	131.626	
(52) Fomento del transporte urbano limpio	54.844	54.844	
Eje 6 Infraestructuras sociales	626.250	626.250	
(77) Infraestructura en materia de cuidado de niños	626.250	626.250	
Total ayuda programada en Temas prioritarios de Lisboa	29.216.149	27.156.599	-2.059.550
Total ayuda programada P.O.	43.788.494	43.788.494	

El Programa Operativo del Melilla incide en la consecución de las prioridades comunitarias y, en particular, en el alcance de los objetivos de la Agenda de Lisboa. En este sentido, la modificación que se plantea no afecta a la estrategia del programa; la transferencia de recursos que se produce tanto entre distintos temas prioritarios como entre distintos ejes, se traduce en un impacto en el earmarking, que pasa de suponer el 66,72% del total de la ayuda programada antes de la reprogramación, al 62,02 después de la misma, lo que no supone impacto significativo en la mencionada estrategia.

5.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

A partir de la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Ciudad Autónoma de Melilla, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo por los cambios habidos en el contexto socioeconómico desde la elaboración del PO y las restricciones presupuestarias impuestas a las administraciones públicas, así como por problemas en la absorción del gasto

programado. La reprogramación no altera la estrategia del PO, solo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia y la total absorción de sus fondos. Por otro lado la propuesta de reprogramación está en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020.

En cuanto al efecto de la reprogramación sobre el medio ambiente, se someterá este informe al dictamen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, órgano ambiental oficial de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado.